



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, la población de la **PARROQUIA DIEZ DE AGOSTO**, perteneciente al Cantón Pedernales, Provincia de Manabí, se apresta a conmemorar un aniversario más de creación;

Que, es plausible el compromiso y permanente lucha de la comunidad para procurar su desarrollo integral, basado en los significativos recursos naturales, históricos y culturales que identifican a la **PARROQUIA DIEZ DE AGOSTO** como un referente de progreso y pujanza;

Que, con manifiesta congratulación, la Asamblea Nacional resalta y reconoce el emprendimiento y esfuerzo cotidiano de los ciudadanos de la **PARROQUIA DIEZ DE AGOSTO**, orientado a generar mejores condiciones sociales; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

EXPRESAR el más entusiasta saludo a las autoridades y al noble pueblo de la **PARROQUIA DIEZ DE AGOSTO**, jurisdicción del Cantón Pedernales, Provincia de Manabí, al celebrar su efeméride de parroquialización, hecho que evoca el singular denuedo de hombres y mujeres que impulsan el engrandecimiento de la Patria.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil catorce.

GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO
Presidenta

DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
Secretaria General